

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 228 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

# EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 6 SEP 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CODIGO SNIP Nº 316473, elaborado por el Arquitecto: Máximo Ángel Camayo Munguía, con Registro CAP Nº 11056, para su conformidad y aprobación;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CODIGO SNIP Nº 316473;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 316473;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN







Gerencia Regional de Infraestructura

PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

. . .

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. PROVINCIA CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CODIGO SNIP Nº 316473, elaborado por el Arquitecto: Maximo Ángel Camayo Munguía, con Registro CAP Nº 11056, el mismo que cuenta con la Conformidad y Aprobación Correspondiente, según Informe Nº 06-2016-GRJ-GRI-SGE-ARQ/JCSA, de fecha, 10 de mayo del 2016, emitido por el Arquitecto: José Carlos Suasnabar Astete con Registro CAP Nº 5355, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

	•	CARATULA	CONFORME
SUB CERTURNOS DO DE ESTUDIOS DE ESTUDIO	•	INDICE GENERAL	CONFORME
	•	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
	•	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
	•	METRADOS	CONFORME
	•	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
	•	PRESUPUESTO	CONFORME
	٠	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
	•	RELACION DE INSUMOS	CONFORME
	•	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
	•	DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS	CONFORME
	•	CRONOGRAMAS DE OBRA	CONFORME



### Gerencia Regional de Infraestructura

PLANOS DE OBRA

CONFORME

ANEXOS (FOTOS, COTIZACIONES, ETC)

CONFORME

Que, con Memorando Nº 945-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 17 de junio del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), Y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, con Reporte Nº 1443-2016-GRI/SGE, de fecha 15 de Setiembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD LIBERTAD TOTERANI CENTRO TOTERANI Y SANTA ROSA TOTERANI. CATEGORIA I-1, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS", CODIGO SNIP Nº 316473, con ciento Veinte y nueve (129) folios, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de mayo del 2016;

COSTO TOTAL DEL PROY	ECTO:	S/.	409.491.50
- SUPERVISIÓN		S/.	5,000.00
- PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	404,491.50

Son: Cuatrocientos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 50/100 Nuevos Soles.





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el proyectista, Arquitecto: Máximo Ángel Camayo Munguía, con Registro CAP Nº 11056 y el Evaluador: Arquitecto: José Carlos Suasnabar Astete con Registro CAP Nº 5355;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junin.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA Gerenie Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Alog A Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL